

HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N°: **C070/2016**

CHILLAN, 09 SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Municipal N° 9724/2016 de fecha 06.09.2016, que nombra Administrador Municipal(S) y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° C083/2015 de fecha 15.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital Propio del Departamento de Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán, para el presente ejercicio Presupuestario.

2.- Las necesidades propias del Servicio.

D E C R E T O :

1.- **PÁGUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria, en el carácter de previsible la asistencia a los Concejos Municipales de los días 16.08.2016 y 05.09.2016, por la Contadora del Depto. Cementerios SRA. ANA MARIA ORELLANA O., quién laboró fuera de horarios normales con el objeto de presentar e informar de las necesidades del Departamento. Además a los funcionarios mas abajo indicados, se les debe cancelar 1,5 horas por asistencia a reuniones de trabajo, fuera de horario normal.

(PAGO EN REMUNERACIONES DE SEPTIEMBRE 2016).-



DECRETO MUNICIPAL N°: C070/2016

CHILLAN, 09 SEPTIEMBRE DE 2016

◆ ORELLANA ORELLANA ANA MARIA	8,0	Horas
◆ MARTINEZ GARRIDO FERNANDO E.	1,5	Horas
◆ OSORIO GONZALEZ ELIANA DEL P.	1,5	Horas
◆ VALLEJOS CONTRERAS IVAN RENATO	1,5	Horas

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto del Departamento de Cementerios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RODRIGO CHAMORRO ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
CHILLAN

RCHC/VSL/CBM/GMS/jrm.

DISTRIBUCION :

- ◆ Administración Municipal;
- ◆ Secretaría Municipal;
- ◆ Dirección de Asesoría Jurídica;
- ◆ Depto. de Cementerios;
- ◆ Finanzas;
- ◆ Remuneraciones.